



CERTIFICACIÓN DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de este Municipio, en uso de las facultades que la Ley le confiere, **CERTIFICA QUE:** En el Libro de Actas y Acuerdo Municipales, que lleva esta Municipalidad durante el año 2020, se encuentra presente el Punto de Acta N° 074, SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL del Municipio de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, correspondiente al 15 del mes de noviembre del año dos mil veinte y realizada a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinte 1) Presidió la Sesión el Sr. Alcalde Municipal, Jorge Alberto Jiménez, con la asistencia de los demás Miembros de la Corporación Municipal, en su orden correspondiente: Regidor Primero: Sr. José Luis Espinoza; Regidor Segundo: Sr. Jiffri Asdrubal Vallecillo, Regidor Tercero: Sr. Franklin Gilberto Valladares Regidor Cuarto: Sra. Ismary Gloribel Rostrán, y la presencia de la Secretaria Municipal que certifica y da fe; procediendo como sigue.- 2) Habiendo Quórum, el Sr. Alcalde, declara abierta la Sesión a las 09:30 a.m. 5) Posteriormente se dio lectura al acta anterior, siendo aprobada sin ninguna modificación; 6)...7)...8)...9) Inc. **a) -CONSIDERANDO:** *Que la Constitución de la República establece en el Artículo 62 que la persona humana es el ser Supremo de la Sociedad y el Estado y que los derechos de cada hombre están limitados por los derechos de los demás.*

-CONSIDERANDO: *que La Ley de Municipalidades en el Artículo 25 numeral 15, establece declarar estado de emergencia o calamidad pública en su jurisdicción cuando fuese necesario y ordenar las medidas convenientes.*

-CONSIDERANDO: *Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-109-2020, publicado en fecha 2 de noviembre de 2020 en el Diario Oficial "La Gaceta", se declaró estado de emergencia en los Departamentos de: Islas de la Bahía, Cortés, Atlántida, Yoro, Colón, Olancho, Gracias a Dios, Santa Bárbara, Comayagua, Francisco Morazán y El Paraíso y en los Departamentos que sea necesario elevar la alerta de amarilla a roja o decretar alerta roja, según se estime pertinente, y en aquellos con fuertes daños categorizados por los efectos de las fuertes lluvias que se pronostican por la Tormenta Tropical y posible formación de Huracán "ETA".*

-CONSIDERANDO: *Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-112-2020, se reformó los Artículos 1 y 3 del Decreto Ejecutivo número PCM-109-2020, por lo tanto, se decretó DECLARAR ESTADO DE EMERGENCIA A NIVEL NACIONAL por los efectos de las fuertes lluvias provocadas por la Tormenta Tropical "ETA", las cuales han causado graves daños a la infraestructura vial y al sector agrícola del País, misma que tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2020, pudiendo prorrogarse si persisten los efectos que dieron origen a la emergencia.*

-CONSIDERANDO: *Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión del Riesgo y Contingencias Nacionales (COPECO) determinó ratificar por tiempo indefinido la ALERTA ROJA en todo el país a partir de las 12 del mediodía del jueves 12 de noviembre. El nivel máximo de ALERTA ROJA se mantiene debido a la amenaza latente de que la Onda Tropical que se ubica en el Mar Caribe, con probabilidad de desarrollo del 90%, afecte el territorio nacional a partir del lunes 16 de noviembre en horas de la tarde noche. En ese*





Alcaldía Municipal

Jacaleapa, El Paraíso
Honduras, C.A.



sentido se pide a las alcaldías mantener activos sus Comités de Emergencia Municipal y Local, para realizar acciones preventivas. A la vez se informó que el disturbio tropical que se ubica en el Mar Caribe al sur de República Dominicana, a unos 1,300 kilómetros al Este del Cabo de Gracias a Dios, se desplaza lentamente hacia el Oeste con dirección hacia el norte de Honduras, por lo que la mayoría de los modelos de predicción numérica pronosticaban que entre el 12 de noviembre por la tarde y 13 de noviembre por la mañana este fenómeno se podría convertir en la Depresión Tropical 31 y el sábado podría convertirse en la Tormenta Tropical IOTA, cuando esté a más de 500 km al Este de Gracias a Dios y pasar a huracán cuando este a menos de 200 km de La Mosquitia.

-CONSIDERANDO: Que el Centro Nacional de Estudios Atmosféricos, Oceanográficos y Sísmicos (CENAOS) de COPECO, el día quince de noviembre informó que la Tormenta Tropical IOTA se fortaleció y se convirtió en Huracán Categoría 1 y que el dieciséis de noviembre este Huracán se fortaleció alcanzando la Categoría 5 y ante posible impacto en nuestro país, se mantiene alerta roja en todo el territorio hondureño.

POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades legales y de conformidad con lo establecido en los Artículos 145, 298, 340, 360 de la Constitución de la República, Artículo 12, inciso 4, 13, numeral 7, Artículo 14, numeral 6 y 25 de la Ley de Municipalidades; Artículos 13, 19, 20 y 24 de la Ley de Policía y de Convivencia Social; Artículos 20, 42, 44 y 47 de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER); 23 y 48 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER); Artículo 9 y 63 numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 7, inciso g), p), 169, 170 y 171 del Reglamento de Contratación del Estado, y los Artículos 118, 119 y 122 de la Ley de Administración Pública.

ACORDÓ Y APROBÓ: **DECLARAR ESTADO DE EMERGENCIA MUNICIPAL** por los efectos de las fuertes lluvias provocadas por la Tormenta Tropical "ETA" y ante la eminente amenaza del Huracán "IOTA" en las costas del Territorio Nacional, misma que tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2020, pudiendo prorrogarse si persisten los efectos que dieron origen a la emergencia.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en el Municipio de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinte.


NILCIAN MARINELA ARGEÑAL
SECRETARÍA MUNICIPAL